



La organización judicial española (3ª Ed.)

FECHAS: del 1/12/21 al 17/12/21

DIRECCIÓN:

- Prof. Dr. D. José Antonio Colmenero Guerra. Profesor del Departamento de Derecho Público. Universidad Pablo de Olavide.
- Prof. Dr. D. Raúl Sánchez Gómez. Profesor contratado doctor. Departamento de Derecho Público. Universidad Pablo de Olavide.

COORDINACIÓN:

- Profa. Dña. Antonia de la Cova Mora. Profesora asociada del Departamento de Derecho Público. Universidad Pablo de Olavide.

NÚMERO DE HORAS DE DOCENCIA: 33,75 (4,5 CRÉDITOS ECTS).

MODALIDAD: presencial, online.

NÚMERO MÍNIMO DE PLAZAS: 50.

NÚMERO MÁXIMO DE PLAZAS: 150.

Si se completan el número máximo de plazas disponibles se abrirá una lista de espera para el alumnado interesado en realizar el curso. Para formar parte de dicha lista deberá enviar un email a olavideencarmona@upo.es indicando su nombre, apellidos, DNI y qué curso está interesado en realizar, en caso de que hubiera posibilidad.

PRECIO DE MATRÍCULA: 150,00 € (incluye diploma).

WEB: <https://www.upo.es/olavideencarmona/cursos-de-invierno/programacion/organizacion-judicial-3-edicion/>

AUTOMATRÍCULA: <https://www.upo.es/fundaciones/matricula-online/>





OBJETIVOS:

El objetivo principal del curso es conocer los fundamentos y principios de la organización de la justicia española, esto es, aprender las nociones generales y la sistematización de los juzgados y tribunales previsto en el Estado español.

Los diferentes apartados del curso irán dedicados a desgranar la estructura de órdenes jurisdiccionales previstas en la organización judicial española. Y dentro de dichos órdenes habrá que establecer los concretos órganos unipersonales y colegiados que realizan la actividad jurisdiccional, así como sus atribuciones y competencias, junto con sus funciones administrativas y jurisdiccionales. Junto a ello se irá ensamblando las diferentes garantías que fija la Constitución y las leyes para el buen desempeño de la potestad jurisdiccional, o lo que es lo mismo, para que los jueces y magistrados puedan juzgar y hacer ejecutar lo juzgado.

En conclusión, se pretende ofrecer información básica sobre algunos aspectos de la teoría de la Administración de Justicia, que facilite y fomente la reflexión del alumnado sobre algunas cuestiones éticas y jurídicas con el fin de poder formarse adecuadamente para el desarrollo de sus labores en el ámbito jurídico.

COMPETENCIAS:

Competencias generales:

A) Competencias instrumentales

- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad de organización y planificación.
- Capacidad de gestión de la información.
- Resolución de problemas.

B) Competencias interpersonales

- Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social.

C) Competencias sistémicas

- Aprendizaje autónomo.
- Creatividad.





Competencias específicas:

A) Competencias académicas (saber):

- Ubicación del sistema procesal y de su función dentro del conjunto del ordenamiento jurídico.
- Personal al servicio de la Administración de Justicia y personal colaborador.
- Organización judicial española.

B) Competencias disciplinares (hacer):

- Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Adquirir la terminología jurídica básica en español.
- Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.

C) Competencias profesionales (saber hacer):

- Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).
- Adquirir la capacidad de uso preciso de la terminología jurídico-procesal.
- Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
- Adquirir la capacidad de resolución de problemas jurídicos.

DESCRIPCIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS CONTENIDOS:

A) Metodología del programa:

La metodología que se propone se basa en una perspectiva pedagógica capaz de aunar las competencias necesarias para la impartición de la acción formativa. De carácter teórico práctico, siguiendo los principios participativos y activos del aprendizaje, teniendo muy presente el aprendizaje significativo y las teorías constructivistas de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

La modalidad para la impartición será presencial, online.

La formación presencial, online, será impartida, normalmente, a través de telepresencia, desde la Universidad Pablo de Olavide (a través de su página web y su aula virtual), desarrollándose de lunes a viernes (normalmente, aunque siempre se colgará, previamente, el calendario de sesiones del curso), en sesiones (9), que tendrán





lugar, normalmente, en horario de mañana y de tarde, hasta impartir los módulos y la sesión de prácticas. Para ello, habrá sesiones presenciales online en directo, pero asimismo se grabarán todas las sesiones para que todo el alumnado pueda disponer de sus horas de docencia, si no pudiera asistir, online, de forma presencial.

El alumnado tendrá a su disposición los contenidos y recursos que componen el curso:

- Recursos de auto-aprendizaje.
- Programa formativo y guía didáctica de aprendizaje.
- Documentación de apoyo.

B) Descripción de contenidos:

I. JUZGADOS Y TRIBUNALES DEL ORDEN CIVIL

1. Introducción.
2. Órganos unipersonales:
 - A) Juzgados de Paz.
 - B) Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
 - C) Juzgados de Violencia sobre la Mujer.
 - D) Juzgados Mercantiles.
 - E) Juzgados de Marca Comunitaria.
3. Órganos colegiados:
 - A) Audiencia Provincial.
 - B) Tribunal Superior de Justicia.
 - C) Tribunal Supremo.

A cargo de: Prof. Dr. D. Raúl Sánchez Gómez (11 horas). Profesor contratado doctor. Departamento de Derecho Público. Universidad Pablo de Olavide.

II. JUZGADOS Y TRIBUNALES DEL ORDEN PENAL

1. Introducción.
2. Órganos unipersonales:
 - A) Juzgados de paz.
 - B) Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
 - C) Juzgados de Violencia sobre la Mujer.





- D) Juzgados de lo Penal.
- E) Juzgados de Menores.
- F) Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.
- G) Juzgados Centrales de Instrucción.
- H) Juzgado Central de lo Penal.
- I) Juzgado Central de Menores.
- J) Juzgado Central de Vigilancia Penitenciaria.

3. Órganos colegiados:

- A) Audiencia Provincial.
- B) Tribunal Superior de Justicia.
- C) Tribunal del Jurado.
- D) Audiencia Nacional.
- E) Tribunal Supremo.

A cargo de: Dña. María Reyes Pérez Sánchez (11 horas). Profesora asociada. Departamento de Derecho Público. Universidad Pablo de Olavide.

III. JUZGADOS Y TRIBUNALES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y SOCIAL

1. Introducción.

2. Órganos unipersonales del Orden Administrativo:

- A) Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.
- B) Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo.

3. Órganos colegiados del Orden Administrativo:

- A) Tribunal Superior de Justicia.
- B) Audiencia Nacional.
- C) Tribunal Supremo.

4. Órganos unipersonales del Orden Social:

- A) Juzgados de lo Social.
- B) Juzgados de lo Mercantil.





5. Órganos colegiados del Orden Social:

- A) Tribunal Superior de Justicia.
- B) Audiencia Nacional.
- C) Tribunal Supremo.

A cargo de: Prof. Dr. D. José Antonio Colmenero Guerra (11,75 horas). Profesor del Departamento de Derecho Público. Universidad Pablo de Olavide.

CALENDARIO DE LAS SESIONES:

- **Primera sesión:** 1/12/21
 - 16.30 a 20.30 (Dña. María Reyes Pérez)
- **Segunda sesión:** 2/12/21
 - 16.30 a 20.30 (Dña. María Reyes Pérez)
- **Tercera sesión:** 9/12/21
 - 16.30 a 19.30 (Dña. María Reyes Pérez)
- **Cuarta sesión:** 10/12/21
 - 16.30 a 20.30 (D. Raúl Sánchez)
- **Quinta sesión:** 13/12/21
 - 16.30 a 20.30 (D. Raúl Sánchez)
- **Sexta sesión:** 14/12/21
 - 16.30 a 19.30 (D. Raúl Sánchez)
- **Séptima sesión:** 15/12/21
 - 16.30 a 20.30 (D. José Antonio Colmenero)
- **Octava sesión:** 16/12/21
 - 16.30 a 20.30 (D. José Antonio Colmenero)
- **Novena sesión:** 17/12/21
 - 16.30 a 20.30 (D. José Antonio Colmenero)
- **Examen:** 20/12/21
 - 16.30 a 20.30 (para aquellas personas a las que el horario le resulte incompatible, se le asignará otras horas)

PERFIL DEL ALUMNADO: el curso va dirigido, fundamentalmente, a aquellas personas que pretendan concurrir a las oposiciones del personal funcionario al servicio de la administración de justicia. Para las futuras convocatorias de dicho personal, bajo el formato de concurso-oposición, las administraciones públicas valorarán la realización de cursos relacionados con las funciones a desempeñar.





No se exigen requisitos específicos, ni pruebas especiales. Sin embargo, tomando como referencia la titulación exigida para el ingreso en el Cuerpo de Auxilio Judicial, para realizar el curso será necesario estar en posesión, al menos, del título de graduado en ESO o equivalente.

SISTEMA DE EVALUACIÓN:

A) Metodología:

La metodología de evaluación que se utilizará será consecuente con el paradigma utilizado y se basará en la valoración del aprendizaje teórico práctico, así como la construcción del conocimiento por parte del alumnado en su trabajo diario. Es por esto que, además de la asistencia a las sesiones, será valorada la participación activa de las personas implicadas tanto en la modalidad presencial como virtual, además del grado y calidad de sus aportaciones y la implicación o esfuerzo que muestren a lo largo del proceso de enseñanza aprendizaje, constituyéndose de esta forma una evaluación continua en todo el proceso.

El alumnado deberá superar una prueba final de evaluación en la que se evaluarán los contenidos teóricos adquiridos durante el proceso de enseñanza aprendizaje.

Además de la evaluación de los contenidos y de la adquisición de las competencias y logros formativos propuestos, se propone la evaluación de la calidad de la propia acción formativa. Esta se llevará a cabo mediante la evaluación de la satisfacción de los participantes, tanto del alumnado como profesorado implicado. Esta evaluación consistirá por un lado en un cuestionario de satisfacción al alumnado en el que podrán evaluar la calidad de la formación, los recursos humanos y materiales implicados, así como el desarrollo del proceso formativo de forma global. Por otra parte, se procederá a realizar un cuestionario de satisfacción al profesorado en cuestión en el que se valorará la calidad de la formación, la adecuación de los recursos y otras consideraciones y aportaciones que quieran hacer llegar a la coordinación con el objeto de mejorar todos los puntos críticos en futuras ediciones y alcanzar la calidad deseada mediante los procesos de mejora continua.





B) Planificación de la evaluación:

Para la evaluación del curso se tendrá en cuenta las siguientes cuestiones:

1. La asistencia al curso supondrá 2 puntos de la nota final. Deberá asistir, como mínimo, al 80% de las sesiones, cuya evaluación se obtendrá de la asistencia online o de la visualización de los vídeos.
2. Se realizará un test de 50 preguntas, cuyo valor será de 6 puntos de la nota final. Cada pregunta bien contestada valdrá un punto; la no contestada, ni restará ni sumará; la pregunta mal contestada restará 0.33 puntos.
3. Habrá que realizar un caso práctico, que habrá que entregar, que supondrá 2 puntos de la nota final.

Una vez terminado el curso, y tras la publicación de la evaluación, el alumnado podrá solicitar el diploma acreditativo del curso, cuyo importe forma parte de la matrícula.

